Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadi la Sánchez
Fecha: 05-10-26 Hora: 10:18 a.m.
Radicado: 348

USPEC Clase: Salida Anexos: Si Folios: 26
N° Radicado#: 2-2026-003377 Fecha: 2026-10-02 20:56:03 Proc: 13318
Remitente: (52454854) Isadora Fernandez Posada
Dependencia: 150-1-1 - GRUPO DE PLANEACION Y GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: (494949494) - Congreso De La Republica De Colombia Bogota

Bogotá D.C.; 2 de octubre de 2026

Doctor:
NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta proposición 10 de fecha 22 de septiembre de 2026 – "Debate de control Político sobre la Seguridad del área metropolitana de Bucaramanga y los riesgos asociados a Palogordo – **CUESTIONARIO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.**

De conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio No. CSCP 3.2.2.223.2026 IS, en el cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes allega la proposición citada en el asunto, de manera atenta nos permitimos dar respuesta al formulario que la acompaña.

CUESTIONARIO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS CARCELARIOS

1. Presente el diagnóstico más reciente de la infraestructura y los equipos de seguridad de Palogordo, indique fecha, responsable, necesidades identificadas y priorización, entregue una versión pública que no revele ubicaciones ni detalles de vulnerabilidades.

RESPUESTA

En atención a la petición planteada, y con el fin de dar respuesta de manera clara y dentro del marco de las competencias institucionales aplicables, a continuación se presenta la información correspondiente en los siguientes términos:

En relación con el diagnóstico, es pertinente y necesario recordar que un diagnóstico de infraestructura del sistema carcelario contiene datos que son considerados reservados porque su

divulgación puede impactar la seguridad nacional seguridad nacional, lo anterior debido a que pueden contener entre otros evidencias de los puntos de acceso, control, posible punto débiles en la infraestructura, zonas internas, descripción de los lugares que deben recorrer los guardias, características de los sistemas de cerramientos y equipos de protecciones.

Así mismo, con respecto a las necesidades y priorización se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 4151 de 2011, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) identificar y determinar las necesidades de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON y solicitar a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) su atención.

El artículo 2.2.1.12.4.1 del Decreto 204 de 2016 establece que, con base en el Plan de Necesidades formulado por el INPEC, la USPEC estructura los proyectos correspondientes y define su alcance, teniendo en cuenta los recursos presupuestales disponibles para su ejecución.

En este orden de ideas, atendiendo los reportes recibidos y en el marco del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-330-2025 que tiene por objeto *"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"*, para la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS - Palogordo – Girón, e tiene establecido el siguiente alcance:

- **Alcance Contractual No. 1: Mantenimiento y/o adecuación de ascenso y descenso de las garitas 1, 2, 4, 6 y 7.**

La información disponible en la USPEC se encuentra soportada, entre otros, en los reportes efectuados por el INPEC, las comunicaciones remitidas a esta Unidad, los requerimientos trasladados a los respectivos contratistas o proveedores, los registros de atención y mantenimiento y los documentos que acreditan la ejecución y cierre de cada novedad.

Así las cosas, mediante Oficio No. 2026EE0235519 del 16 de septiembre de 2026, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC informó la necesidad de atender de manera prioritaria el Pabellón No. 10, razón por la cual se dispuso la ejecución de actividades de mantenimiento, cuya intervención inició el mismo 16 de septiembre de 2026.

Las actividades ejecutadas comprenden intervenciones en las redes sanitarias, ornamentación, obra civil e instalaciones eléctricas, orientadas al mantenimiento y adecuación de las condiciones de funcionamiento y seguridad del pabellón.

Sumado a lo anterior, para la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad (CPAMS) de Girón, se cuenta con un presupuesto asignado de ***QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA***

CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA $578.145.859,00, correspondiente a las intervenciones priorizadas en el marco del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-330-2025.

Como se advirtió, el alcance contractual inicialmente priorizado corresponde al mantenimiento y/o adecuación de los sistemas de ascenso y descenso de las garitas 1, 2, 4, 6 y 7, teniendo en cuenta la atención a la contingencia solicitada por INPEC para la intervención del Pabellón No. 10, y el rubro presupuestal asignado se proyecta iniciar con la garita 1.

En Cuanto al tema de competencia de la Subdirección de Suministro de Bienes – Dirección de Logística como es, la dotación de los ERON con equipos de seguridad, a continuación se presenta la relación de los bienes entregados en el establecimiento de reclusión Palogordo de Girón (área metropolitana de Bucaramanga), así:

EQUIPOS DE SEGURIDAD ENTREGADOS POR LA USPEC		
ERON DE PALOGORDO EN GIRÓN		
ITEM	CONTRATO	DESCRIPCIÓN
1	177 DE 2013	Un sistema de circuito cerrado de televisión - CCTV
2	310 DE 2015	Un equipo de RX para detección de elementos prohibidos
3	164 DE 2018	Dotación de sala de videoconferencia para audiencias judiciales
4	213 DE 2019	Dotación de sala de videoconferencia para audiencias judiciales
5	309 DE 2019	Un equipo de RX para detección de elementos prohibidos
6	259 DE 2020	Dotación de sala de videoconferencia para audiencias judiciales
7	391 DE 2021	Sistema de radiocomunicación - antena repetidora
8	294 DE 2024	Un sistema de circuito cerrado de televisión (entrega en proceso)

Agradecemos que esta consideración sea tenida en cuenta al analizar esta respuesta y en general la respuesta de este cuestionario, esto con fundamento en la Ley 65 de 1993 y la Ley 1712 de 2014.

2. Informe los recursos programados y ejecutados para Palogordo por vigencia y componente, distinga apropiación inicial, modificaciones, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pagos, separe infraestructura de seguridad, tecnología y mantenimiento.

RESPUESTA

Atendiendo las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, se verificó la gestión reportada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIB) para el municipio de Girón, se evidencia la ejecución de los recursos priorizados de manera conjunta con el INPEC durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de agosto de 2026, discriminada de la siguiente manera:

Bpin	Nombre del Proyecto	2024	2025	2026	Total General
2018011000329	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN-NACIONAL		1.418.993.061	15.236.745	1.434.229.806
2018011000336	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC		2.888.853.806	4.276.656.950	7.165.510.756

Bpin	Nombre del Proyecto	2024	2025	2026	Total General
2020011000247	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	8.352.086.046		5.578.496.862	13.930.582.908
Total		8.352.086.046	4.307.846.867	9.870.390.557	22.530.323.470

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIB)

Para facilitar la lectura y una mayor comprensión, se adjunta el anexo correspondiente denominado "Regionalización Proyectos - Girón".

3. Relacione los contratos y convenios con impacto en la seguridad del establecimiento, indique número, objeto, contratista, valor inicial y final, plazo, estado, supervisor o interventor y enlace directo en SECOP, identifique cuáles se financian mediante contratos nacionales.

RESPUESTA

En la vigencia 2026 bajo la supervisión de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura se han ejecutado los siguientes contratos, con incidencia en mantenimiento y/o adecuación de infraestructura de seguridad en CPAMS Girón Palogordo:

N° CT/CV	290-2024	330-2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO GJ- G63 G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS - 20% NIT 900.462.686-9 GIJON SAS - 80% NIT 800.094.408-6	CONSORCIO FAENA GO GP CARIBE SAS - 50% NIT 901.110.703-1 GRUPO OK SAS - 50% NIT 900.452.021-9
OBJETO	ID-2024-349-DINFRA-SUBCON: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	ID-2025-089-DINFRA-SUBCON: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC. GRUPO 3:
VALOR TOTAL	$ 4.076.708.629	$ 9.051.547.164

VALOR INICIAL USPEC	$ 4.076.708.629	$ 8.936.208.564
VALOR ADICIONES	$ 0	$ 115.338.600
VALOR CPAMS GIRON	$ 4.076.708.629	$ 578.145.859
FECHA INICIO	28-12-2024	31-12-2025
FECHA TERMINACIÓN	30-05-2026	31-10-2026
NOMBRE SUPERVISOR	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
LINK SECOP/TVEC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34576887&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42635564&isFromPublicArea=True&isModal=False
INTERVENTORÍA	277-2024 PRAN CONSTRUCCIONES SAS	340-2025
ESTADO	**FINALIZADO EN LIQUIDACIÓN**	**EN EJECUCIÓN**

4. Para cada contrato nacional que beneficie a Palogordo, precise la cantidad y el valor de bienes o servicios efectivamente asignados al penal, explique la metodología de distribución y aporte evidencia de entrega, instalación y recibo a satisfacción.

RESPUESTA

En cuanto al tema de competencia de la Subdirección de Suministro de Bienes – Dirección de Logística indicamos que los bienes adquiridos por la USPEC y entregados en el establecimiento de reclusión Palogordo de Girón (área metropolitana de Bucaramanga) entre los años 2013 y 2026 son los siguientes:

BIENES ENTREGADOS POR LA USPEC		
ERON DE PALOGORDO EN GIRÓN		
ITEM	CONTRATO	DESCRIPCIÓN
1	149 DE 2013	Un busetón para el transporte de personas privadas de la libertad
2	177 DE 2013	Un sistema de circuito cerrado de televisión - CCTV
3	310 DE 2015	Un equipo de RX para detección de elementos prohibidos
4	164 DE 2018	Dotación de sala de videoconferencia para audiencias judiciales
5	213 DE 2019	Dotación de sala de videoconferencia para audiencias judiciales
6	309 DE 2019	Un equipo de RX para detección de elementos prohibidos
7	310 de 2019	Dotación talleres de textiles, carpintería, mantenimiento y cueros
8	259 DE 2020	Dotación de sala de videoconferencia para audiencias judiciales
9	OMA 46647914	Un vehículo para el transporte de PPL
10	391 DE 2021	Sistema de radiocomunicación - antena repetidora
11	294 DE 2024	Un sistema de circuito cerrado de televisión (entrega en proceso)

Se remite copia de los contratos aquí relacionados

Frente al tema de competencia de la Oficina de Tecnología referimos los siguientes:

1. Contrato No. USPEC-CTO-294-2024

Objeto: Implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica para la modernización en el apoyo a la seguridad electrónica, en los segmentos de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y detección de elementos prohibidos en establecimientos de reclusión con alcance a Palogordo.

Contratista: UT Video Vigilancia 2024

Valor Total Contrato: $ $20.992.718.896,00

No existe un valor presupuestal único e independiente asignado de manera exclusiva al EPAMS Girón (Palogordo) dentro del monto inicial del contrato. Sin embargo, sí están claramente definidos los valores específicos de los recursos adicionados a este penal a través de sus modificaciones (Otrosí No. 2 y No. 4).

A diferencia del contrato inicial, los Otrosí No. 2 y No. 4 sí individualizaron y destinaron recursos con valor específico y exclusivo para la Cárcel de Girón (Palogordo):

Otrosí No. 2 (26/12/2025): Se asignó una adición presupuestal de $1.155.949.422,00 para suministrar e instalar 15 cámaras fijas y 3 cámaras PTZ adicionales en Girón.

Otrosí No. 4 (30/06/2026): Se asignó una adición presupuestal de $3.395.068.546,00 para la incorporación de 62 cámaras fijas adicionales exclusivamente para Girón.

Total de Recursos Adicionados a Girón: La suma de ambas adiciones directas asciende a $4.551.017.968,00

Plazo de Ejecución: Hasta el 27 de octubre de 2026.

Alcance: Se divide la modernización de la seguridad electrónica de las cárceles en dos segmentos tecnológicos, los cuales determinan la cobertura de equipos, las sedes beneficiarias y las fases para la entrega material y desembolso de recursos

Segmento 1: Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Segmento	Establecimiento	Elemento Tecnológico	Inicial	Otrosí No 2	Otrosí No 4	Total
Segmento 1 (CCTV)	Girón (Palogordo)	Cámaras Fijas (Domo/Bullet)	75	15	62	152
		Cámaras PTZ (Móviles 360°)	8	3	0	11
		Cámaras Doble Lente (Térmica-Normal)	4	0	0	4
		Sistema de Aerovigilancia (Dron)	1	0	0	1
		Cámaras Personales (Body Cam)	1 kit	0	0	1 kit

Segmento 2: Detección de Elementos Prohibidos

Segmento	Establecimiento	Elemento Tecnológico	Inicial	Total
Segmento 2 (Detección)	Girón (Palogordo)	Máquina de Rayos X (60x40)	1	1
		Cámara de Inspección	1	1
		Arco Detector de Metales	1	1
		Silla Detectora de Metales	1	1
		Detectores Manuales (Raquetas)	3	3

2. Contrato Interadministrativo No. USPEC-CTO-218-2026

Objeto: Solución en TIC para la USPEC/INPEC en todos los niveles institucionales para la interoperabilidad y modernización de las comunicaciones (conectividad a internet dedicada,

redes privadas virtuales MPLS, tecnología SDWAN con alcance a Palogordo, permitiendo la conectividad ininterrumpida de las sedes del penal con el nivel central.

Contratista: INFOTIC S.A.

Valor Total Contrato: $5.139.967.010

No se tiene definido un valor presupuestal asignado de manera individual o fija para el establecimiento de Palogordo (Girón).

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. Contratos de Telefonía Asignados

Contrato No. 1608-2007: Corresponden a los servicios de telefonía pública y fija institucional contratados para garantizar el derecho a las comunicaciones de la población privada de la libertad y la operación administrativa del ERON.

Contratista: PREPACOL

La instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de estos equipos está a cargo del prestador del servicio de telefonía PPL.

b) Metodología de Distribución

La distribución de bienes y servicios se realiza priorizando los requerimientos de seguridad y la capacidad instalada del penal, en coordinación directa entre la Oficina de Tecnología de la USPEC y la Oficina de Sistemas de Información del INPEC.

c) Evidencia de Entrega, Instalación y Recibo a Satisfacción

- Cada entrega e instalación física en Palogordo cuenta con Actas de Recibo a Satisfacción firmadas conjuntamente por el supervisor de la USPEC y el funcionario responsable designado por el INPEC en el establecimiento.
- La documentación técnica (catálogos, fichas técnicas y reportes finales) se registra y carga de manera obligatoria en la plataforma SECOP II.

5. Informe qué inversiones adicionales se aprobaron para atender mayores exigencias de seguridad derivadas de traslados durante 2026, distinga solicitudes, aprobaciones, contrataciones y entregas efectivas, explique los casos en que la adecuación quedó posterior al ingreso de los internos.

RESPUESTA

De conformidad con las funciones de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura no se han generado dentro de los contratos de mantenimiento a la infraestructura adiciones o inversiones adicionales asociadas a mayores exigencias de seguridad derivadas de traslados durante 2026. Los contratos vigentes durante 2026 que contemplan recursos para CPAMS GIRON se describen en el punto tres (3) del cuestionario.

En el marco de lo anotado y atendiendo la normatividad legal vigente, debemos indicar que la USPEC gestiona y tiene como objetivo principal el suministro de bienes y servicios que el INPEC requiera para el funcionamiento de estos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a su cargo.

Ahora bien, en relación con los casos en que las adecuaciones requeridas se realizaron con posterioridad al ingreso de las Personas Privadas de la Libertad, es importante precisar que las decisiones relacionadas con su ingreso, traslado y custodia de personas privadas de la libertad (PPL) corresponden al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 65 de 1993 y la Resolución No. 006349 de 2016 "Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON.

Por lo anterior, cuando una adecuación se ejecuta con posterioridad al ingreso o traslado de la poblacion privada de la libertdad (PPL), ello no obedece a una decisión de la USPEC, sino al momento en que la necesidad es reportada, priorizada y puede ser atendida dentro de los procedimientos y recursos disponibles para su ejecución.

6. Reporte el inventario agregado de cámaras, grabación, control de acceso, detección y comunicaciones adquiridos para Palogordo, indique por categoría cuántos están instalados, operativos, en mantenimiento o fuera de servicio, con fecha de verificación conjunta con el INPEC.

RESPUESTA

El seguimiento y control del estado operativo de los componentes asociados a los contratos 294 de 2024, 218 de 2026 y contrato de telefonía 1608-2007, se sintetiza de la siguiente manera:

Para el Contrato 294 de 2024 la modernización se divide en la seguridad electrónica de las cárceles en dos segmentos tecnológicos, los cuales determinan la cobertura de equipos, las sedes beneficiarias y las fases para la entrega material y desembolso de recursos

Segmento 1: Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Segmento	Establecimiento	Elemento Tecnológico	Inicial	Otrosí No 2	Otrosí No 4	Total
Segmento 1 (CCTV)	Girón (Palogordo)	Cámaras Fijas (Domo/Bullet)	75	15	62	152

		Cámaras PTZ (Móviles 360°)	8	3	0	11
		Cámaras Doble Lente (Térmica-Normal)	4	0	0	4
		Sistema de Aerovigilancia (Dron)	1	0	0	1
		Cámaras Personales (Body Cam)	1 kit	0	0	1 kit

Los elementos del segmento 1 correspondiente al Contrato Inicial y el Otro Sí N°2 se encuentran instalados, configurados y en correcto funcionamiento. El Otrosí N°4 se encuentra en ejecución.

Segmento 2: Detección de Elementos Prohibidos

Segmento	Establecimiento	Elemento Tecnológico	Inicial	Total
Segmento 2 (Detección)	Girón (Palogordo)	Máquina de Rayos X (60x40)	1	1
		Cámara de Inspección	1	1
		Arco Detector de Metales	1	1
		Silla Detectora de Metales	1	1
		Detectores Manuales (Raquetas)	3	3

Los elementos del segmento 1 se encuentran instalados, configurados y entregados, los cuales se encuentran en correcto funcionamiento.

Anexos: En cumplimiento del contrato CTO-294-2024 para el Establecimientto de Girón, en la carpeta Pregunta No.6 OTEC DILOG, se adjuntan los anexos documentales que respaldan la ejecución y trazabilidad del proyecto, los cuales incluyen las actas de entrega, las certificaciones de recibido a satisfacción y los reportes técnicos correspondientes a las jornadas del primer y segundo mantenimiento (MTTO 1 y MTTO 2).

Con el Contrato de conectividad 218 de 2026, el canal principal se mantuvo estable, se atendieron oportunamente fallas eléctricas externas, ajustes de configuración y solicitudes puntuales para asegurar el servicio. A continuación, se detallan los eventos y las acciones realizadas:

Fecha	Evento / Requerimiento	Detalle y Estado
19 de marzo de 2026	Inconvenientes con resolución DNS.	Se validó el enlace, se ejecutó un reinicio controlado de la infraestructura y se monitoreo por 24 horas; el servicio se restableció correctamente.
25 de marzo de 2026	Inconvenientes con resolución DNS.	Se revisaron los parámetros de red, se realizó un reinicio controlado y se verificó la navegación; el servicio fue normalizado y se mantuvo estable.
23 de mayo de 2026	Alerta automática de indisponibilidad.	El encargado de sistemas confirmó que la afectación obedecía a una falla eléctrica presentada en la zona.
30 de mayo de 2026	Indisponibilidad de aproximadamente dos (2) horas.	La caída estuvo asociada a trabajos relacionados con el sistema eléctrico y cambio de UPS; no estuvo relacionada con fallas del canal MPLS ni de la infraestructura de comunicaciones.
13 de junio de 2026	Alerta de caída del servicio.	Detectada desde las plataformas de monitoreo; posteriormente el servicio se observó nuevamente operativo sin requerir intervención presencial.
1 de julio de 2026	Alerta de indisponibilidad.	Reportada por las plataformas de monitoreo; el servicio retornó a la normalidad sin requerir desplazamiento técnico.

23 de agosto de 2026	Alerta de caída del enlace.	Tras revisar los reportes, no se identificaron afectaciones prolongadas ni incidentes asociados al canal MPLS o fallas de conectividad.
17 de septiembre de 2026	Creación y configuración de VLAN para CCTV.	Requerimiento solicitado por el encargado de sistemas; la actividad fue ejecutada exitosamente por el equipo técnico sin generar indisponibilidad de los servicios productivos de la sede.

Anexos: En cumplimiento del contrato CTO-218-2026 para el Establecimiento de Girón, en la carpeta Pregunta No.6 OTEC DILOG se adjuntan los anexos documentales que respaldan las fallas reportadas.

7. Precise si el establecimiento cuenta con soluciones de inhibición, detección o control de comunicaciones no autorizadas, indique entidad responsable, contrato, estado de operación y pruebas de eficacia, explique las limitaciones identificadas sin divulgar parámetros técnicos sensibles.

RESPUESTA

En el marco de las funciones de la Oficina de Tecnología tenemos frente al Sistema de Inhibición Autorizado para Palogordo lo siguiente,

- Regional / Establecimiento: Regional Oriente Girón (Palogordo).
- Entidad Responsable / Contratista: PREPACOL.
- Número de Contrato: Contrato No. 1608-2007.
- Estado de Operación y Avance Físico: En fase final de diseño previo. Inicio de obras civiles (apertura de zanjas, tubería, cajas de paso). Equipos en proceso de importación.
- Las pruebas de eficacia y calibración operativa del sistema se llevarán a cabo una vez concluyan las fases de obras civiles e importación de los equipos e infraestructura del Contrato 1608-2007.

8. Informe las medidas para evitar que las tecnologías de control de comunicaciones afecten servicios autorizados, llamadas de emergencia o a las comunidades vecinas, aporte las pruebas y la coordinación con las autoridades competentes, así como las quejas y su trámite.

RESPUESTA

De manera atenta debemos manifestarle que atendiendo las competencias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC la adopción y desarrollo de estas medidas no son de su competencia, su coordinación con las autoridades competentes y la atención de las quejas de la comunidad corresponden al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, entidad responsable de la custodia, la vigilancia y la operación de los sistemas de seguridad de los ERON. Por tal razón, la información solicitada en este punto será suministrada por el INPEC en su respuesta a la presente proposición.

9. Relacione las fallas de equipos de seguridad reportadas durante el periodo, identifique categoría, fecha del reporte, tiempo de indisponibilidad y solución, explique las demoras frente a las obligaciones contractuales e indique las medidas de contingencia coordinadas.

RESPUESTA

En primer lugar, se precisa que la proposición no establece un periodo de referencia específico. Asimismo, desde el ámbito de competencia de la Subdirección de Suministro de Bienes de la USPEC, la gestión relacionada con seguridad comprende la adquisición y dotación de bienes y elementos tecnológicos y de apoyo a la seguridad requeridos para el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, entre ellos, sistemas de circuito cerrado de televisión – CCTV, equipos para la detección de elementos prohibidos, sistemas de radiocomunicacio´n, dotación de salas para audiencias judiciales virtuales, dispositivos de vigilancia electrónica para las personas privadas de la libertad que acceden a dicho beneficio, armamento, municiones, elementos de protección, tonfas, esposas, máscaras antiga´s, entre otros.

Respecto de las fallas que puedan presentarse en estos bienes, la identificación y reporte de la novedad corresponde al INPEC, en su calidad de entidad usuaria. Una vez la novedad es identificada, esta es comunicada a la USPEC mediante los mecanismos institucionales correspondientes y, a partir del reporte recibido, la Subdirección de Suministro de Bienes adelanta las actuaciones que correspondan frente al contratista o proveedor, de conformidad con las obligaciones establecidas en cada contrato, particularmente las relacionadas con la garantía post compra, cuando esta se encuentre vigente.

En desarrollo de lo anterior, cuando el bien se encuentra dentro del periodo de garantía, se solicita al contratista o proveedor la atención de la novedad y la realización de las actividades técnicas requeridas, que pueden comprender mantenimiento preventivo o correctivo, según la naturaleza de la falla y las condiciones contractuales aplicables. Una vez culminado el periodo de garantía poscompra, se comunica dicha circunstancia al INPEC, para que, en el marco de sus competencias y responsabilidades como entidad usuaria, adelante las acciones de mantenimiento y conservación que correspondan.

Hechas estas aclaraciones debemos indicarles que la información solicitada se encuentra determinada por reportes individuales efectuados por el INPEC, las comunicaciones remitidas a

la USPEC, los requerimientos trasladados a los respectivos contratistas o proveedores, los registros de atención y mantenimiento y los documentos que acrediten el cierre de cada novedad.

Con fundamento en la información consolidada disponible, no se evidencia una situación generalizada que permita concluir la existencia de demoras en el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni establecer un tiempo único o uniforme de indisponibilidad aplicable a la totalidad de los bienes de seguridad. Estas circunstancias pueden variar según las condiciones particulares de cada contrato, el tipo de bien, la naturaleza de la falla, los tiempos de diagnóstico, suministro, reparación o reposición y las obligaciones específicas dse cada contrato.

En cuanto a las medidas de contingencia, estas se determinan de acuerdo con la naturaleza de la novedad y las condiciones contractuales aplicables, mediante la gestión del reporte efectuado por el INPEC, el traslado de la novedad al contratista o proveedor cuando corresponda y el seguimiento a las acciones requeridas para procurar el restablecimiento de la funcionalidad del bien, dentro del marco de las competencias de las entidades involucradas.

Frente al tema de competencia de la Oficina de Tecnología referimos los siguientes.

- Todos los eventos o fallas presentados en los componentes de los contratos 294 de 2024, 218 de 2026 son reportados de manera inmediata a la INPEC y a la USPEC.
- La USPEC aplica los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en los anexos técnicos contractuales, realizando el control de los tiempos de respuesta y solución.
- Ante atrasos que superen los tiempos permitidos, la supervisión del contrato exige la presentación e implementación inmediata de Planes de Contingencia.
- Con el Contrato 294 de 2024 no se tiene registrado fallas en los equipos que se encuentran asignados a Girón.
- Con el Contrato de conectividad 218 de 2026, el canal principal se mantuvo estable, se atendieron oportunamente fallas eléctricas externas, ajustes de configuración y solicitudes puntuales para asegurar el servicio. Estos fueron reportados en la PREGUNTA 6.

Anexos: En cumplimiento del contrato CTO-218-2026 para la sede Girón, En la carpeta Pregunta No.9 DILOG OTEC, se adjuntan los anexos documentales que respaldan las fallas reportadas.

10. Presente el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad, compare actividades programadas y realizadas, precise responsables, presupuesto y mecanismos para verificar que los equipos permanecen operativos después de ser recibidos.

RESPUESTA

La USPEC no cuenta con un programa institucional de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de seguridad de propiedad o uso del INPEC, toda vez que, desde su creación en el an˜o 2012 y hasta la fecha, no le ha sido asignada apropiación presupuestal específica para atender de manera permanente el mantenimiento de dichos bienes. En consecuencia, el mantenimiento de los bienes que se encuentran bajo responsabilidad del INPEC, una vez finalizadas las garantías contractuales aplicables, corresponde a dicha entidad, de conformidad con sus competencias y disponibilidad presupuestal.

No obstante, en el marco de los procesos de adquisición adelantados por la USPEC, los contratos pueden contemplar garantías post compra a cargo del contratista o proveedor. Durante la vigencia de dichas garantías, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se encuentren comprendidas en las obligaciones contractuales son gestionadas por la USPEC ante el respectivo contratista, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada contrato.

En cuanto al seguimiento a las actividades de mantenimiento, este se desarrolla en el marco de la supervisión contractual. Para tal efecto, los profesionales que apoyan las labores de supervisión realizan seguimiento a los bienes objeto de garantía y, cuando de acuerdo con las condiciones contractuales se cumple el periodo establecido para la realización del mantenimiento preventivo, se comunica al contratista o proveedor para que adelante la actividad correspondiente. De igual manera, cuando el INPEC reporta una falla durante la vigencia de la garantía, la novedad es trasladada al contratista para la atención y ejecución del mantenimiento correctivo que corresponda.

Respecto de los responsables, la USPEC, a través de la supervisión contractual y de los profesionales que apoyan dicha labor, realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo de garantía; el contratista o proveedor ejecuta las actividades de mantenimiento que se encuentren a su cargo; y el INPEC, como entidad usuaria de los bienes, identifica y reporta las novedades de funcionamiento y, una vez culminada la garantía poscompra, debe adelantar las acciones de mantenimiento que correspondan en el marco de sus competencias y recursos.

Finalmente, la verificación de la operatividad de los equipos durante la garantía se efectúa mediante el seguimiento a los reportes de novedades, requerimientos al contratista, actividades de mantenimiento realizadas y soportes asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Una vez culminado el periodo de garantía, la USPEC no cuenta con un programa presupuestal permanente de mantenimiento que le permita efectuar un seguimiento técnico continuo sobre la operatividad de la totalidad de estos bienes, correspondiendo al INPEC adoptar las medidas necesarias para su conservación y funcionamiento.

11. Informe el estado de las obras de cerramiento, iluminación, accesos y demás infraestructura que soporta la seguridad, señale avances físicos y financieros, fechas de entrega y retrasos, sin identificar públicamente puntos vulnerables del establecimiento.

RESPUESTA

Atendiendo las funciones de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura, se informa que las intervenciones en la infraestructura que soporta la seguridad del CPAMS Palogordo – Girón se adelantan en el marco del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-330-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC", con un presupuesto asignado para el establecimiento de $578.145.859. Su estado es el siguiente:

En el marco de dicho contrato, para la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS Palogordo – Girón, se tiene establecido lo siguiente:

Dentro del alcance contractual inicial del CPAMS Girón se encuentra el mantenimiento y/o adecuación de los sistemas de ascenso y descenso de la garita 1, cuya ejecución está programada para iniciar el 7 de octubre de 2026.

Adicionalmente, dentro de la atención del Pabellón No. 10, se contemplan actividades relacionadas con elementos de seguridad y acceso, entre ellas suministro e instalación de ventanas con reja de seguridad, pestillos, candados, pivotes y concertina de seguridad, láminas metálicas, adecuación de puertas y habilitación de acceso al patio.

Se encuentran pendientes algunas actividades de carpintería metálica relacionadas con el acceso principal y la finalización del muro de seguridad, cuya ejecución requiere de la concertación con el INPEC conforme al Decreto 204 de 2016 para la culminación de las definiciones técnicas correspondientes.

En cuanto al cerramiento, la información reportada para el establecimiento se encuentra asociada a las actividades de intervención del Pabellón No. 10, dentro de las cuales se contempla la finalización de un muro de seguridad. A la fecha, no se cuenta con información adicional sobre una intervención específica e independiente en materia de cerramiento.

Sin perjuicio de lo anotado, es pertinente recordar que esta información es reservada y no es posible especificar las intervenciones que serán desarrolladas.

12. Explique si las redes eléctricas, plantas de respaldo y demás servicios que soportan la vigilancia tienen capacidad y continuidad suficientes, reporte interrupciones que afectaron equipos de seguridad, sus causas y las intervenciones ejecutadas o pendientes.

RESPUESTA

Atendiendo las funciones de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura consideramos pertinente informar que esta entidad ha dispuesto la celebración Contrato de USPEC-CTO-335-2025 – Grupo 3 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL,

INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"

Relación con el contrato 335-2025: Total. Es el núcleo del objeto contractual.

Dato	Valor
Número	USPEC-CTO-335-2025 – Grupo 3
Objeto	Mantenimiento de infraestructura eléctrica tales como subestaciones, generadores, acometidas y redes eléctricas e infraestructura eléctrica y civil, incluye el suministro e instalación de equipos y elementos asociados al servicio de energía eléctrica en los ERON a cargo del INPEC
Contratista	Consorcio MOC
Interventoría	Contrato USPEC-CTO-336-2025 – Consorcio 3802 INTERUSPEC
Fecha de inicio	29 de diciembre de 2025
Suspensión	Del 31/12/2025 al 12/02/2026 (44 días); reinicio el 13/02/2026
Valor actual	$1.436.666.027
Plazo actual	28/10/2026
Estado	En ejecución
Valor inicial asignado a Girón	$88.006.641,91 (6,39% del valor inicial del contrato)
Estado del contrato	SUSPENDIDO (desde el 28/08/2026)
Actividades pendientes por ejecución en el ERON	Recibo final de actividades y entrega al Establecimiento Penitenciario.

El día 23 de febrero de 2026 se realizó visita al sitio, con el fin establecer un diagnóstico general de las redes eléctricas del ERON, lo cual arrojó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ESTABLECIMIENTO

El sistema eléctrico del centro penitenciario GIRÓN está conformado por cinco subestaciones principales, encargadas de la transformación, distribución y respaldo del suministro de energía para los diferentes bloques del establecimiento. La alimentación principal ingresa al complejo en media tensión (34,5 kV) y, a partir de este punto, se realiza la transformación y distribución interna hacia las distintas áreas mediante una red en 13,2 kV.

La subestación Portal 1 constituye el punto principal de transformación del sistema. Esta cuenta con un transformador de 800 kVA, el cual reduce el nivel de tensión de 34,5 kV a 13,2 kV. Desde este punto se distribuye la energía hacia otras áreas del establecimiento, entre ellas el bloque administrativo. La subestación dispone además de equipos de seccionamiento y centro de medida, que permiten el control y la protección de la alimentación principal. A partir de esta distribución se encuentra la subestación correspondiente al bloque administrativo, la cual dispone de un transformador de 225 kVA encargado de realizar la reducción de tensión desde los niveles de distribución hasta 480/220 V, adecuados para el consumo de los sistemas eléctricos internos del bloque.

El bloque nuevo cuenta con su propia infraestructura eléctrica, compuesta por un transformador de 250 kVA para la transformación de energía y una planta eléctrica de respaldo de 175 kVA, destinada a garantizar la continuidad del servicio ante eventuales interrupciones del suministro. Por su parte, el bloque de alta seguridad dispone de una subestación con un transformador de 500 kVA, así como de una planta eléctrica de respaldo de 500 kVA con un tanque de combustible de 300 galones, lo que permite mantener la operación de los sistemas eléctricos del bloque en condiciones de contingencia.

Finalmente, el bloque de mediana seguridad cuenta con una planta eléctrica fija de 1.000 kVA y un tanque externo de 300 galones, que soportan la operación de los sistemas eléctricos asociados a esta área. En conjunto, estas subestaciones conforman la red interna de distribución eléctrica del centro penitenciario, permitiendo la transformación progresiva de la energía desde media tensión hasta los niveles requeridos para el funcionamiento de los diferentes bloques y servicios del complejo.

Respecto a las plantas eléctricas del ERON:

Durante la ejecución del contrato de plantas eléctricas se determinó que estas cuentan con la capacidad suficiente para garantizar la continuidad del servicio de energía ante interrupciones por parte del operador de red o emergencias que se puedan ocasionar por lo cual soportan la totalidad de servicios que dependen del suministro de energía eléctrica.

Actividades ejecutadas actualmente:

Mantenimiento integral de transformadores, plantas, transferencias y tablero general, e instalación de una nueva tarjeta de control de planta (mayo de 2026), atención de emergencia de restitución del fluido eléctrico, controlador de transferencia, pararrayos y mandos motorizados (junio de 2026).

OTRAS INTERVENCIONES EN EL ERON:

- En el Pabellón No. 10 se adelantaron actividades relacionadas con las instalaciones eléctricas, entre ellas instalación de reflectores, tomas, interruptores y luminarias, así como la verificación y puesta en funcionamiento de luminarias antibandálicas.

- Respecto de las lámparas fotovoltaicas, se verificaron 12 unidades perimetrales y 4 unidades ubicadas en el patio No. 10, estableciéndose que se encuentran amparadas por la garantía del contrato 290-2024.

- Para el contrato 330-2025 no contemplaron actividades relacionadas con plantas de respaldo. Dado que corresponde al contrato de mantenimiento cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC".*

Hechas estas aclaraciones debemos indicarles que la información solicitada se encuentra determinada por reportes individuales efectuados por el INPEC, las comunicaciones remitidas a la USPEC, los requerimientos trasladados a los respectivos contratistas o proveedores, los registros de atención y mantenimiento y los documentos que acrediten el cierre de cada novedad.

13. Relacione las solicitudes del INPEC pendientes de atención que afecten la seguridad, indique fecha, costo estimado, prioridad, razón de la demora y fecha prevista de solución, precise quién adoptó las decisiones de aplazamiento o rechazo.

RESPUESTA

A la fecha no existen solicitudes del INPEC pendientes de atención que, dentro del ámbito de las competencias de la USPEC, se encuentren asociadas a actuaciones cuya ejecución implique una valoración directa sobre las condiciones de seguridad del establecimiento, sin perjuicio de otras necesidades que se tienen previstas.

En este sentido, la USPEC no tiene a su cargo la valoración ni determinación del impacto que una determinada necesidad pueda tener sobre las condiciones de seguridad del establecimiento. Su actuación se circunscribe al ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a la atención, gestión o ejecución de las necesidades y requerimientos formulados por la autoridad penitenciaria y carcelaria competente, según corresponda.

Si bien no todas las solicitudes son atendidas, ya sea porque desbordan el ámbito funcional de la USPEC o por limitaciones en la disponibilidad de recursos, oportunamente se emite respuesta explicando las razones que sustentan la decisión e indicando, cuando corresponde, la entidad competente para atender la solicitud y las gestiones que deben adelantarse ante ella.

Como ejemplo de un tipo de solicitud que desborda el ámbito funcional de la USPEC, se encuentran aquellas elevadas por los establecimientos de reclusión relacionadas con la asignación de recursos para adquirir bienes o atender otras necesidades propias de su funcionamiento, casos en los cuales la competencia para atender el requerimiento recae en la sede central del INPEC.

14. Informe los contratos de seguridad o infraestructura con prórrogas, adiciones, suspensiones, terminaciones anticipadas o incumplimientos, explique las causas y consecuencias para Palogordo, aporte las decisiones sobre multas, garantías u otras medidas cuando existan.

RESPUESTA

Bajo la supervisión de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura los contratos activos en vigencia 2026 que se describen en el punto tres (3) del cuestionario presentan las siguientes novedades respecto a adiciones y prórrogas:

N° CT/CV	290-2024	330-2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	ID-2024-349-DINFRA-SUBCON: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	ID-2025-089-DINFRA-SUBCON: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC. GRUPO 3:
VALOR TOTAL	$ 4.076.708.629	$ 9.051.547.164
VALOR INICIAL USPEC	$ 4.076.708.629	$ 8.936.208.564
VALOR ADICIONES	$ 0	$ 115.338.600 Adición en el rubro correspondiente a Estudios y Diseños que no están asociados al CPAMS GIRON
VALOR CPAMS GIRON	$ 4.076.708.629	$ 578.145.859
FECHA INICIO	28-12-2024	31-12-2025
SUSPENSIÓNES (días)	0	44
PRÓRROGAS (días)	439	165
FECHA TERMINACIÓN	30-05-2026	31-10-2026
NOMBRE SUPERVISOR	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
LINK SECOP/TVEC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34576887&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42635564&isFromPublicArea=True&isModal=False

INTERVENTORÍA	277-2024 PRAN CONSTRUCCIONES SAS	340-2025
ESTADO	**FINALIZADO** por finalización de plazo y terminación del alcance y objeto; en proceso de liquidación.	**EN EJECUCIÓN**

A la fecha de elaboración de éste cuestionario, no se han realizado terminaciones anticipadas, declarado incumplimientos, fijado multas o reclamación de amparos por garantía de los contratos relacionados.

15. Entregue los informes de supervisión o interventoría y las actas de recibo de los bienes y obras de seguridad entregados durante el periodo, identifique observaciones técnicas, subsanaciones y pagos pendientes o realizados frente a cada entrega.

RESPUESTA

Las actuaciones relacionadas con el CPAMS Girón, tanto respecto del alcance contractual como de la atención del Pabellón No. 10, hacen parte del seguimiento técnico y contractual correspondiente al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-330-2025, agradecemos remitirse al link de cada contrato donde ubicará el expediente contractual con la información solicitada.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34576887&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42635564&isFromPublicArea=True&isModal=False

16. Precise si existen equipos adquiridos y aún no instalados, bienes almacenados sin uso u obras recibidas que no estén operando, indique el valor, fecha de adquisición, causa, responsable de la solución y plazo para su puesta en funcionamiento.

RESPUESTA

En cuanto al tema de competencia de la Subdirección de Suministro de Bienes – Dirección de Logística se aclara que dentro de los bienes adquiridos por la USPEC, debemos indicar que a la fecha no existen equipos sin instalar ni bienes almacenados sin uso. En caso de existir algunos bienes sin uso en los ERON, el hecho sucede después de producirse la entrega formal por parte de la USPEC y legalizarse con las resoluciones de transferencia correspondientes y por ser un bien de propiedad del INPEC (ya parte de su inventario) esta Unidad no ejerce control.

17. Informe como verifica con el INPEC que los equipos adquiridos sean compatibles, utilizables y suficientes para la necesidad del penal, aporte pruebas de aceptación, capacitación y entrega de manuales, precise quién asuma cada obligación de soporte posterior.

RESPUESTA

En Cuanto al tema de competencia de la Subdirección de Suministro de Bienes – Dirección de Logística en todo proceso de contratación para la adquisición de equipos o bienes con destino al INPEC realizado por la USPEC, el insumo principal es la ficha técnica en la cual se definen las características a cumplir para resolver la necesidad a satisfacer. La Ficha técnica es estructurada por el INPEC y posteriormente se realizan mesas de trabajo entre las dos entidades para consolidar la ficha técnica definitiva que garantice la compatibilidad con los otros equipos de propiedad del INPEC y la disponibilidad tecnológica para mantenerlos en correcto funcionamiento durante su vida útil.

Frente al tema de competencia de la Oficina de Tecnología le indicamos referimos los siguientes:

- La verificación de compatibilidad, usabilidad y suficiencia de los equipos a cargo de la oficina de tecnología bajo los contratos 294 de 2024 y 218 de 2026 se realiza evaluando la capacidad instalada del penal y sus requerimientos de seguridad, en articulación directa entre la Oficina de Tecnología de la USPEC y la Oficina de Sistemas de Información del INPEC.

- La aceptación de los bienes se formaliza mediante Actas de Recibo a Satisfacción firmadas de manera conjunta por el supervisor de la USPEC y el responsable designado por el INPEC, mientras que la entrega de manuales y documentación técnica se respalda en la plataforma SECOP II.

- En el contrato 294 de 2024 se oficializó la recepción de equipos de seguridad y videovigilancia, sistemas para el control de elementos prohibidos, recursos aéreos o aeronaves y modificaciones o adiciones contractuales; garantizando la total trazabilidad y legalidad del proceso con las respectivas firmas de aval y conformidad por parte del INPEC cuando fue requerido, entidad que certifica a cabalidad la recepción a satisfacción de dichos bienes.

- **Anexos:** En cumplimiento del contrato CTO-294-2024 para la sede Girón, En la carpeta Pregunta No. 17 DILOG OTEC, se adjuntan las actas de entrega y recibo a satisfacción.

- Con el Contrato 218 de 2026 no se tiene registrado mantenimientos en los equipos que se encuentran asignados a Girón.

18. Relacione los hallazgos de órgano de control, auditorias o control interno sobre inversiones que afecten la seguridad de Palogordo, indique su naturaleza respuesta institucional y avance del plan de mejoramiento, sin equiparar hallazgos con responsabilidad declarada.

RESPUESTA

De manera atenta y con fundamento en las competencias de la Oficina de Control Interno, se anexa cuadro de Excel que contiene la información solicitada. "Hallazgos Girón Palogordo"

En consecuencia, la actuación de la USPEC se circunscribe a la gestión y ejecución de bienes, servicios, infraestructura y apoyo logístico dentro del ámbito de sus competencias y de las necesidades formuladas por la autoridad penitenciaria. La valoración técnica de las condiciones de seguridad penitenciaria, los estudios de seguridad, la identificación de riesgos y la consolidación de necesidades en esa materia corresponden al INPEC, de conformidad con los artículos 15 y 17 del **Decreto 4151 de 2011**. Por tanto, la existencia de un hallazgo relacionado con inversiones o actuaciones de la USPEC no implica, por sí sola, una afectación técnica a la seguridad del establecimiento ni supone la existencia de responsabilidad declarada.

19. Presente la necesidades de inversión aún no financiadas para asegurar la operación de Palogordo, desagregue costo, prioridad, fuente propuesta y gestión presupuestal, precise que podría ejecutarse con recursos disponibles y que requiere nuevas apropiaciones.

RESPUESTA

Atendiendo las funciones de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura consideramos pertinente informar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 4151 de 2011, es función del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, determinar las necesidades en materia de infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON y requerir a la USPEC su atención, según disponibilidad presupuestal. A su vez, el artículo 2.2.1.12.4.1 del Decreto 204 de 2016 señala que con base en el Plan de Necesidades formulado por el INPEC, la USPEC estructurará los proyectos respectivos y definirá el alcance de las intervenciones, sujeto a los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este orden de ideas, la USPEC, con la finalidad de garantizar el correcto mantenimiento de la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional- ERON, y el INPEC, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1709 de 2014 y el Decreto 204 de 2016 definieron que, todas aquellas necesidades que se generen a través de los establecimientos y sus directores serán enviadas a la Dirección de General del INPEC, quien mediante un plan de necesidades anual, será quien priorice las obras e intervenciones a realizar en cada uno de los establecimientos carcelarios del país, para que luego este sea remitido a la USPEC, entidad que se encargará de adelantar en el marco de sus funciones las respectivas

contrataciones que con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda llevar a cabo; contrataciones que, deberán realizarse en cumplimiento y sin el desconocimiento de los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993 .

Así las cosas, de acuerdo al acta de priorización No. 088 de 04/12/2026 las necesidades para esta vigencia en el CPAMS GIRON (Palogordo) tenemos un total de 134, de las cuales la USPEC atendiendo la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público logró estructurar 4 necesidades que serán atendidas y se relacionan a continuación.

NECESIDAD
Alcance No.2: Mantenimiento Iluminación perimetral alta seguridad más del 50% de la iluminación fuera de servicio
Alcance No.3: mantenimiento urgente de las impermeabilizaciones de las cubiertas del pabellon 1 y ute . Las constantes filtraciones de agua están afectando directamente las celdas de los internos, generando no solo daños en la infraestructura, sino también afectaciones a las condiciones de habitabilidad y salubridad.
Alcance No.1: Garitas de vigilancia. CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD. 2023-00275 (Seguimiento y Concepto Viabilidad Coordinación Grupo Logístico INPEC) (Intervención Vigencia 2025.
Alcance No.1: Garitas de vigilancia. CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD. 2023-00275 (Seguimiento y Concepto Viabilidad Coordinación Grupo Logístico INPEC) (Intervención Vigencia 2025.

A estas les corresponde una apropiación estimada de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($455.429.501,19).

Atendiendo lo anotado, la USPEC inició el proceso de estructuración de necesidades en orden de su prioridad y de acuerdo con la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proceso que actualmente se encuentra estructurado para su contratación una vez se levante el bloqueo de recursos por apropiar que sufre la entidad actualmente. (ver anexo)

Así mismo se expresa que para lograr atender las 130 necesidades restantes y reportadas por el INPEC se debe contar con un recurso adicional que por la envergadura del alcance no se tiene presupuestado actualmente.

20. Presenta un cronograma treinta, sesenta y noventa días para corregir fallas y entregar las intervenciones prioritarias, identifique responsables, hitos contractuales, presupuesto y criterios de recibo operativo, explique cómo reportará a la Comisión el cumplimiento conjunto con el INPEC.

RESPUESTA

Atendiendo las funciones de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura tenemos previsto para el CPAMS Palogordo - Girón, el inicio de las actividades correspondientes al alcance contractual de mantenimiento y/o adecuación de ascenso y descenso de la garita 1, para el 7 de octubre de 2026. (Se adjunta cronograma).

Sumado a lo anterior les informamos que se priorizó la atención de las necesidades del Pabellón No. 10, iniciada el 16 de septiembre de 2026, encontrándose algunas actividades ejecutadas, otras en desarrollo y algunas pendientes de definición o confirmación por parte del INPEC.

En el anexo se presentan el cronograma en la carpeta de la pregunta Nª20 Dinfra con nombre "PROGRAMACIO´N GIRO´N V2.pdf"

Disponibilidad de los anexos y enlace de descarga:

Teniendo en cuenta el volumen y peso digital de los expedientes técnicos, actas, planos y documentos modificatorios, la totalidad de la documentación requerida ha sido cargada y organizada en el canal institucional oficial de almacenamiento de la Dirección de Infraestructura, al cual podrá acceder de manera directa y segura a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14FrggIZ3nUUnPA2lGbB3eXWfifzqVZzE

Para facilitar el trámite oportuno de futuros requerimientos, agradecemos que sean remitidos a través de los canales institucionales de la entidad: correspondencia@uspec.gov.co y dgeneral@uspec.gov.co. De esta manera se garantiza su direccionamiento a las dependencias competentes para suministrar la información.

En los anteriores términos, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC da respuesta a la proposición formulada y queda atenta a cualquier información adicional que la Honorable Comisión considere necesaria.

Cordialmente,

Isadora Fernandez Posada
Directora General

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Camilo Ernesto Delgado Arcila	Profesional Universitario 07	02/10/2026	
Revisor de apoyo	Ivan Narvaez Forero	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	02/10/2026	
Revisor de apoyo	John Alexander Cortes Bocanegra	Subdirector de Construcción y Conservación (E)	02/10/2026	
Revisor de apoyo	Leonardo Rafael Hernandez Barrios	Profesional Especializado 13	02/10/2026	
Revisor principal	Lina Marcela Duarte Suarez	Director de Infraestructura	02/10/2026	
Aprobador principal	Liliana Arciniegas Hernandez	Profesional Especializado 21	02/10/2026	